

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

467 POLLERÍAS SELECTAS ARENZANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada con fecha 16 de enero de 2026, se acordó conforme a lo establecido en los artículos 317.2 y ss. de la LSC, reducir el capital social en la cifra de VEINTICUATRO MIL OCHENTA EUROS (24.080,00.-€).

La reducción se lleva a cabo mediante la adquisición de acciones propias para su amortización de 4.000 acciones números 1.201 a 2.400, 4.001 a 5.000 y 6.401 a 8.200, todas ellas inclusive, de 6,02.-€ de valor nominal.

En consecuencia, el capital social resultante de la reducción de capital queda fijado en TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS (36.120,00.-€), dividido en 6.000 acciones.

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición que deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

Calahorra, 2 de febrero de 2026.- Representante persona física de la Administradora única "Normagestión 2022, S.L.", Ana Isabel Losantos Calatayud.

ID: A260005260-1